



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0955/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS ACADÉMICOS DE LA FP-UNA.

23 de julio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1396/2026, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, y eleva el Memorando DLA/115/2026, de la Directora, Prof. Ing. Sandra Elizabeth Martínez Zorrilla, del Departamento de Laboratorios Académicos, en el que propone el procedimiento de préstamo de equipos informáticos y accesorios del Departamento de Laboratorios Académicos, dependiente de la Dirección Académica de la FP-UNA.

Que, el Dictamen N° 82/2026, del Asesor Jurídico de la FP-UNA, Abg. Nelson A. Euchari Acosta, en el que da su parecer favorable con las normativas institucionales vigentes, el procedimiento de préstamo de equipos informáticos y accesorios del Departamento de Laboratorios Académicos, dependiente de la Dirección Académica de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el procedimiento de préstamo de equipos informáticos y accesorios del Departamento de Laboratorios Académicos, dependiente de la Dirección Académica de la FP-UNA, detallado en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN **FACULTAD POLITÉCNICA**

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0955/2026

Pág. 1/2

PROCEDIMIENTO PARA PRÉSTAMO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Con el objetivo de establecer un procedimiento uniforme para la solicitud, autorización, entrega, utilización y devolución de equipos informáticos pertenecientes al Departamento de Laboratorios Académicos, se comunica a todos los usuarios que el préstamo de notebooks, módems de internet, proyectores y sus accesorios estará sujeto a las siguientes disposiciones:

1. Solicitud y autorización del préstamo

Todo usuario que requiera el préstamo de un equipo informático deberá completar el **Formulario de Préstamo de Equipos Informáticos**, consignando todos los datos solicitados.

La solicitud deberá contar obligatoriamente con el visto bueno correspondiente:

- **Funcionarios:** visto bueno del Coordinador del Laboratorio correspondiente.
- **Estudiantes:** visto bueno del Profesor encargado del laboratorio o del Coordinador del Laboratorio.

No se realizará la entrega de equipos sin la autorización correspondiente.

El profesor o coordinador que otorgue el visto bueno tendrá la responsabilidad de verificar que se cumplan los requisitos establecidos en este procedimiento y que exista una necesidad institucional que justifique el préstamo. Dicha autorización **no implica asumir responsabilidad por los actos u omisiones atribuibles exclusivamente al usuario.**

2. Condiciones de uso

Los equipos informáticos otorgados en préstamo serán utilizados **EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA** y únicamente para el desarrollo de actividades académicas, de investigación o de extensión debidamente autorizadas.

Queda estrictamente prohibido retirar notebooks, módems u otros equipos informáticos fuera de las instalaciones institucionales.

Excepcionalmente, cuando exista una necesidad institucional debidamente justificada, la salida de equipos fuera de la institución podrá ser autorizada **únicamente por el Director Académico**, mediante autorización expresa y por escrito, conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

3. Responsabilidad sobre los equipos

El usuario que recibe el equipo en préstamo será responsable de:

La correcta utilización del equipo.

Su conservación y resguardo.

La devolución en las mismas condiciones en que fue entregado, considerando el desgaste normal por el uso autorizado.

En caso de pérdida, daño, deterioro por uso indebido, extravío o incumplimiento de las condiciones establecidas en este procedimiento, serán aplicables las medidas previstas en el Reglamento de Laboratorios Académicos, **sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, disciplinarias, civiles y patrimoniales que pudieran corresponder conforme a la normativa institucional vigente y las disposiciones legales aplicables.**

4. Período de préstamo

Todo préstamo tendrá una duración determinada, la cual deberá consignarse previamente en el formulario correspondiente, indicando:

Fecha y hora de entrega.

Fecha y hora previstas para la devolución.

El usuario deberá devolver el equipo dentro del plazo autorizado, sin necesidad de requerimiento previo.

5. Registro y control

El Formulario de Préstamo constituirá el documento oficial de registro y control de los equipos informáticos.

En dicho formulario deberá quedar constancia de:

Identificación del equipo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0955/2026

Pág. 2/2

Número de patrimonio y/o serie.

Usuario responsable.

Autoridad que autoriza el préstamo.

Fecha y hora de entrega.

Fecha y hora de devolución.

Estado físico del equipo al momento de la entrega.

Estado físico del equipo al momento de la devolución.

Verificación de los accesorios y componentes entregados y devueltos.

Observaciones, cuando correspondan.

La entrega y devolución deberán ser verificadas por el funcionario responsable del laboratorio, quien dejará constancia de cualquier daño, faltante o anomalía detectada.

6. Disposición final

Todos los usuarios deberán cumplir estrictamente las disposiciones establecidas en el presente procedimiento, con el fin de garantizar el uso adecuado, la conservación, la trazabilidad y la protección del patrimonio tecnológico institucional destinado al desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de extensión.

SOLICITUD PARA PRÉSTAMO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

PERIODO DE PRÉSTAMO	FECHA DESDE		FECHA HASTA		
SOLICITANTE			CI	FIRMA	
CORREO			CELULAR		
CARRERA / DEPENDENCIA			SALA DONDE UTILIZARÁ EL EQUIPO		
ENTREGADO POR			FIRMA	FECHA	
RECIBIDO POR			FIRMA	FECHA	
EQUIPOS SOLICITADOS					
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	N° PATRIMONIO / N° SERIE	ESTADO DE ENTREGA	ESTADO DE DEVOLUCIÓN	
			Observaciones	Conforme	No Conforme
Notebook					
Módem					
Cargador					
Otros:					
OBSERVACIONES					
AUTORIZACIÓN PROFESOR / COORDINADOR					
(La autorización implica únicamente la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y de la necesidad institucional que justifica el préstamo, sin asumir responsabilidad por hechos atribuibles exclusivamente al usuario)					
FIRMA			ACLARACIÓN		

Declaro haber recibido los equipos y accesorios detallados en el presente formulario en el estado consignado, comprometiéndome a utilizarlos exclusivamente para fines institucionales, conservarlos adecuadamente y devolverlos dentro del plazo autorizado. Asimismo, tomo conocimiento de que, en caso de pérdida, daño, deterioro, uso indebido o incumplimiento de las condiciones establecidas, serán aplicables las medidas previstas en el Reglamento de Laboratorios Académicos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, disciplinarias, civiles y patrimoniales que pudieran corresponder conforme a la normativa institucional vigente.

Firma del usuario: _____ Aclaración: _____ Fecha: ____/____/____

